



Nueva Ley de Defensa de la Competencia: entra en vigor el 1 de septiembre, excepto los arts 65 y 66 que lo harán en el mismo momento en que lo haga su Reglamento de desarrollo.

Se aprueba con la finalidad de reforzar los mecanismos ya existentes en el sistema español y dotarlo de los elementos y de la estructura institucional óptima para proteger la competencia efectiva de los mercados, teniendo en cuenta el nuevo sistema normativo comunitario y las competencias de las CCAA para la aplicación de las disposiciones relativas a prácticas restrictivas.

...